UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Nº 002452 -2023

Huancabamba, 2 4 OCT 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que cas plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones de contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, mediante Oficio N° 023-2023-GOB-REG-PIURA-UGEL-HBBA-IE.209.D; se hace legar la propuesta de contrato docente por ejercicio de derecho licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo del docente nombrado Celia CHUMACERO VALENCIA, durante el 25/09 al 02/10/2023; a favor de doña Gricelda ANCAMIJAHUANCA CUNAIQUE; identificado con DNI. N° 42581047;

Que, mediante acta de adjudicación que corre folios 20 del presente expediente, se otorga la plaza con código: 521481215317; a la Señora Gricelda MIJAHUANCA CUNAIQUE; identificado con DNI. Nº 42581047, para realizar el reconocimiento de pago;

Que, por Decreto Supremo Nº 01-2023-MINEDIA SO CONTONO LO

Que, por Decreto Supremo Nº 01-2023-MINEDU, se aprueba la vorma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renevación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el Jefe de personal y con el visto bueno de las

dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras fasosiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma fragisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios personales del docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

MIJAHUANCA CUNAIQUE GRICELDA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42581047

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

03/09/1984

REGIMEN PENSIONARIO

NINGUNO

TÍTULO Y/O GRADO

PROFESORA

ESPECIALIDAD

INICIAL.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

INICIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

209

CÓDIGO DE PLAZA

521481215317

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

LICENCIA POR FAMILIAR DIRECTO DE: CELIA CHUMACERO

VALENCIA.

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

12234

REFERENCIA :

ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 25/09/2023 hasta el 02/10/2023

Nº DE FOLIOS: 20

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

RECONOCIMIENTO DE PAGO

ARTICULO 2°. - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Úrtico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e

ncias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES Director de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba

SETION EDUCATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

LCLB/DUGE LH AGA MAAG/EPER GDSC